



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/166
19 de abril de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 144 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/47/731)]

47/166. Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y el anexo de esa resolución,

Profundamente preocupada por el agravamiento de la situación humanitaria como consecuencia directa del conflicto que se está librando en la antigua Yugoslavia,

Consciente de la considerable destrucción material de importantes sectores de la infraestructura nacional, la vivienda, el medio ambiente y el patrimonio cultural de Croacia,

Consciente de que, debido al constante aumento del número de refugiados en Croacia, hay que continuar y ampliar la prestación de socorro humanitario y de asistencia de emergencia,

Profundamente preocupada por el sufrimiento de las víctimas de la guerra y de las corrientes de refugiados y personas desplazadas,

/...

Tomando nota de los esfuerzos del Gobierno de Croacia para resolver los problemas de la reconstrucción posbélica de la infraestructura nacional y, al propio tiempo, resolver el problema de los refugiados, las personas desplazadas y las víctimas de la guerra dentro de la República de Croacia,

Expresando preocupación por los posibles efectos del agravamiento de la crisis en la antigua Yugoslavia en el caso de que, entre otras cosas, no se inicie un proceso rápido de recuperación en Croacia después de la guerra,

Reconociendo la importancia del vínculo que existe entre la recuperación económica y las relaciones pacíficas entre las diferentes etnias,

Reconociendo el hecho de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas están proporcionando asistencia de socorro humanitario de emergencia a todas las zonas de la antigua Yugoslavia, incluida la República de Croacia, y de que esa asistencia humanitaria se debe organizar de modo que facilite la recuperación de Croacia,

1. Hace un llamamiento a todos los Estados, las organizaciones regionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros órganos pertinentes para que aporten su cooperación en diversas formas y presten asistencia especial y de otra índole, en particular en las zonas más gravemente afectadas y con miras a facilitar el regreso a esas zonas de los refugiados y de las personas internamente desplazadas;

2. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta el proceso continuo que va desde el socorro de emergencia hasta la atención de las necesidades de desarrollo a más largo plazo de esa región asolada por la guerra, emprenda, en colaboración con el Gobierno de Croacia, una evaluación de las necesidades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de Croacia y formule, si procede, un llamamiento internacional para financiar un programa de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

3. Pide además al Secretario General que le presente en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución.

92ª sesión plenaria
18 de diciembre de 1992